BANDERAS Y ESCUDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2.ª ENTREGA

Comunidad de Madrid
Consejería de Agricultura y Cooperación
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL

Edita:
Comunidad de Madrid
Consejería de Cooperación
Dirección General de Cooperación con la Administración Local

Dirección:
Ambrosio Aguado Bonet

Coordinación:
José-María García Ramos
Blanca-Rosa Martín Orad

Textos:
Fernando Valdés Fernández (1.ª Entrega)
Luis Bartolomé Marcos (2.ª Entrega)

Asesor técnico:
José-María Montells y Galán (1.ª Entrega)

Dibujos:
José-María Abia de la Peña

Archivo y documentación:
Elisa Jarillo María de Lagarde
María-José Carbajo Balsera

Secretaria:
Bustar Pedrezuela Marigómez

Diseño gráfico:
Fernando López Cobos

Depósito legal: M. 40.621-1989
I.S.B.N.: 84-451-0153-6
Imprenta de la Comunidad de Madrid

Los escudos y banderas de los municipios constituyen, por excelencia, los símbolos que permiten la identificación de las colectividades territoriales y poblacionales que integran su núcleo. Recogen y significan los rasgos esenciales del pasado histórico de cada población y expresan el devenir común de los miembros de la misma.

De esta forma, escudos y banderas cumplen una doble función: por una parte, resaltan la peculiaridad propia de cada comunidad, la identidad cultural y las singularidades que la diferencian de los núcleos limítrofes. Por otra, incluyen atributos históricos y culturales comunes a los pueblos de una misma zona vinculados, además de por una vecindad territorial, por una historia común.

De los 178 municipios que integran la región madrileña, 74 disponen de escudo aprobado de forma oficial; de ellos, 35 ya lo tenían en el momento de constituirse la Comunidad Autónoma de Madrid y 39 han aprobado un nuevo escudo (o han rehabilitado o modificado el ya existente) desde que la heráldica municipal es competencia de la CAM.

En cuanto las banderas, son 27 los municipios que han tramitado la adopción de bandera desde mayo de 1985, fecha en la que fue aprobada por la CAM la correspondiente a Leganés, primer municipio de la Región que la solicitó.

La publicación que ahora presentamos recoge todos ellos, salvo los 12 escudos y las 11 banderas aprobadas a lo largo del último año, cuyas láminas serán objeto de una segunda entrega en un breve plazo de tiempo.

El formato de la publicación permite precisamente que ésta permanezca "viva" y se puedan incorporar a la misma los nuevos escudos y banderas de las que en el futuro los municipios decidan dotarse y sean aprobados por el Consejo de Gobierno de la CAM.

En consecuencia, anualmente, se editarán sucesivos "paquetes" de fichas conteniendo los escudos y banderas adoptados por los municipios en el transcurso del año.

La importancia cultural de los escudos ya existentes como reflejo de nuestro pasado común y el interés demostrado por las autoridades locales en dotarse de escudos municipales, puso de manifiesto la necesidad de regular, mediante la correspondiente normativa, el proceso y las condiciones para la adopción de nuevos escudos por parte de los municipios.

Esta iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno de la CAM (Decreto 30/1987, de 9 de abril) permite orientar a los municipios a la hora de adoptar sus armas municipales de forma que en un marco de máximo respeto del principio constitucional de autonomía local se armonizan los escudos y banderas de los municipios, de acuerdo con las reglas heráldicas y vexilológicas.

Los municipios de nuestra región gozan de un rico pasado histórico que, como no podía ser de otra forma, queda reflejado en la heráldica municipal.

De esta forma los escudos municipales de la Región expresan su pertenencia en el pasado a los antiguos señoríos: el de Buitrago, el de Luna, el del Alamín..., asimismo queda reflejada la importancia histórica de familias como los Mendoza, o los Lasso de la Vega.

Gran lección de generosidad dan los municipios al recoger en sus blasones, sean antiguos o modernos, el recuerdo de su pertenencia a la institución (el Señorío) de la que en el pasado se hubieron de liberar para ser la cuna de la democracia y las libertades.

Otros municipios, principalmente en el Noroeste de la Región, reflejan en sus escudos la pertenencia a la antigua Comunidad de Villa y Tierra de Segovia; o la existencia de Sitios Reales, o la fundación de la localidad por colonos de otras tierras (Nuevo Baztán).

Todo ello ha dado lugar a "familias de escudos" que mantienen elementos comunes, piezas en definitiva que recuerdan su pertenencia a divisiones territoriales ancestrales.

Otros escudos, acaso los más recientes, incorporan junto a alguna pieza que recuerde su origen, características propias o singulares del municipio, ya sean geográficas (ríos, colinas, montes), naturales (árboles, jabalíes) o productivas (ganadería, agricultura, vino, alfarería).

Alguno, como Getafe, prefiere poner de manifiesto su condición de cuna de la aviación en nuestro país, y otros, como Tielmes, muestran en su escudo la principal y más tradicional celebración festiva del municipio, como es "El Judas".

Finalmente, otro grupo refleja en su escudo el porqué del nombre del propio municipio (Galapagar, Colmenar o Pozuelo).

En todos los casos, y como ya se ha reiterado, el escudo sirve como símbolo identificativo de la colectividad y son parte de nuestro pasado y nuestro presente y, por lo tanto, de nuestra cultura y para difundir su conocimiento quedan recogidos en esta publicación los que distinguen a los municipio de Madrid.

AMBROSIO AGUADO BONET

Director General de Cooperación con la Administración Local

ÍNDICES

MUNICIPIO	ESCUDO	BANDERA
La Acebeda		
Ajalvir		
Alameda del Valle		
El Álamo		
Alcalá de Henares		
Alcobendas		
Alcorcón		
Aldea del Fresno		
Algete		
Alpedrete		
Ambite		
Anchuelo		
Aranjuez		
Arganda del Rey		
Arroyomolinos		
El Atazar		
Batres		
Becerril de la Sierra		
Belmonte de Tajo		
El Berrueco		
Berzosa del Lozoya		
Boadilla del Monte		
El Bóalo		
Braojos		
Brea de Tajo		
Brunete		
Buitrago del Lozoya		
Bustarviejo		
Cabanillas de la Sierra		
La Cabrera		
Cadalso de los Vidrios		
Camarma de Esteruelas		
Campo Real		
Canencia		
Carabaña		
Casarrubuelos		
Cenicientos		
Cercedilla		
Cervera de Buitrago		
Ciempozuelos		
Cobeña		
Colmenar del Arroyo		
Colmenar de Oreja		
Colmenar Viejo (*)		
Colmenarejo		
Collado Mediano		
Collado Villalba		
Corpa		

MUNICIPIO	ESCUDO	BANDERA
Coslada		
Cubas		
Chapinería		
Chinchón		
Daganzo de Arriba		
El Escorial		
Estremera		
Fresnedillas		
Fresno de Torote		
Fuenlabrada		
Fuente el Saz de Jarama		
Fuentidueña de Tajo		
Galapagar		
Garganta de los Montes		
Gargantilla del Lozoya		
Gascones		
Getafe		
Griñón		
Guadalix de la Sierra		
Guadarrama		
La Hiruela		
Horcajo de la Sierra		
Horcajuelo de la Sierra		
Hoyo de Manzanares		
Humanes de Madrid		
Leganés		
Loeches		
Lozoya		
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias		
Madarcos		
Madrid		
Majadahonda		
Manzanares el Real		
Meco		
Mejorada del Campo		
Miraflores de la Sierra		
El Molar		
Los Molinos		
Montejo de la Sierra		
Moraleja de Enmedio		
Moralzarzal		
Morata de Tajuña		
Móstoles		
Navacerrada		
Navalafuente		
Navalagamella		
Navalcarnero		
Navarredonda		

MUNICIPIO	ESCUDO	BANDERA
Navas del Rey		
Nuevo Baztán		
Olmeda de las Fuentes		
Orusco		
Paracuellos de Jarama		
Parla		
Patones		
Pedrezuela		
Pelayos de la Presa		
Perales de Tajuña		
Pezuela de las Torres		
Pinilla del Valle		
Pinto		
Piñuécar		
Pozuelo de Alarcón		
Pozuelo del Rey		
Pradena del Rincón		
Puebla de la Sierra		
Puentes Viejas		
Quijorna		
Rascafría		
Redueña		
Ribatejada		
Rivas-Vaciamadrid		
Robledillo de la Jara		
Robledo de Chavela		
Robregordo		
Las Rozas de Madrid		
Rozas de Puerto Real		
San Agustín del Guadalix		
San Fernando de Henares		
San Lorenzo de El Escorial		
San Martín de Valdeiglesias		
San Martín de la Vega		
San Sebastián de los Reyes		
Santa María de la Alameda		
Santorcaz		
Los Santos de la Humosa		
La Serna del Monte		
Serranillos del Valle		
Sevilla la Nueva		
Somosierra		
Soto del Real		

MUNICIPIO	ESCUDO	BANDERA
Talamanca de Jarama		
Tielmes		
Titulcia		
Torrejón de Ardoz		
Torrejón de la Calzada		
Torrejón de Velasco		
Torrelaguna		
Torrelodones		
Torremocha de Jarama		
Torres de la Alameda		
Tres Cantos		
Valdaracete		
Valdeavero		
Valdelaguna		
Valdemanco		
Valdemaqueda		
Valdemorillo		
Valdemoro		
Valdeolmos		
Valdepiélagos		
Valdetorres de Jarama		
Valdilecha		
Valverde de Alcalá		
Velilla de San Antonio		
El Vellón		
Venturada		
Villa del Prado		
Villaconejos		
Villalbilla		
Villamanrique de Tajo		
Villamanta		
Villamantilla		
Villanueva de la Cañada		
Villanueva del Pardillo		
Villanueva de Perales		
Villar del Olmo		
Villarejo de Salvanés		
Villaviciosa de Odón		
Villavieja del Lozoya		
Zarzalejo		

Elementos heráldicos ya publicados (1.ª entrega)

Elementos heráldicos constitutivos de la presente entrega

Elementos heráldicos en fase de confección (reglamentariamente aprobados o en tramitación al 1.º de Octubre de 1992)

Elementos heráldicos inexistentes o sin aprobación reglamentaria en dicha fecha.

(*) En preparación la modificación aprobada en 18-7-1991

Berzosa de Lozoya

Berzosa de Lozoya

ESCUDO

Aprobación: 12 de diciembre de 1986 ("B.O.C.M.", 22 de diciembre de 1986).

Descripción: De oro, un árbol arrancado de sinople, sostenido por ondas de plata y azur.
Al timbre, Corona Real cerrada.

Significado: Las ondas de plata y azur simbolizan el río Lozoya, y el árbol arrancado la riqueza forestal del municipio.

Velilla de San Antonio

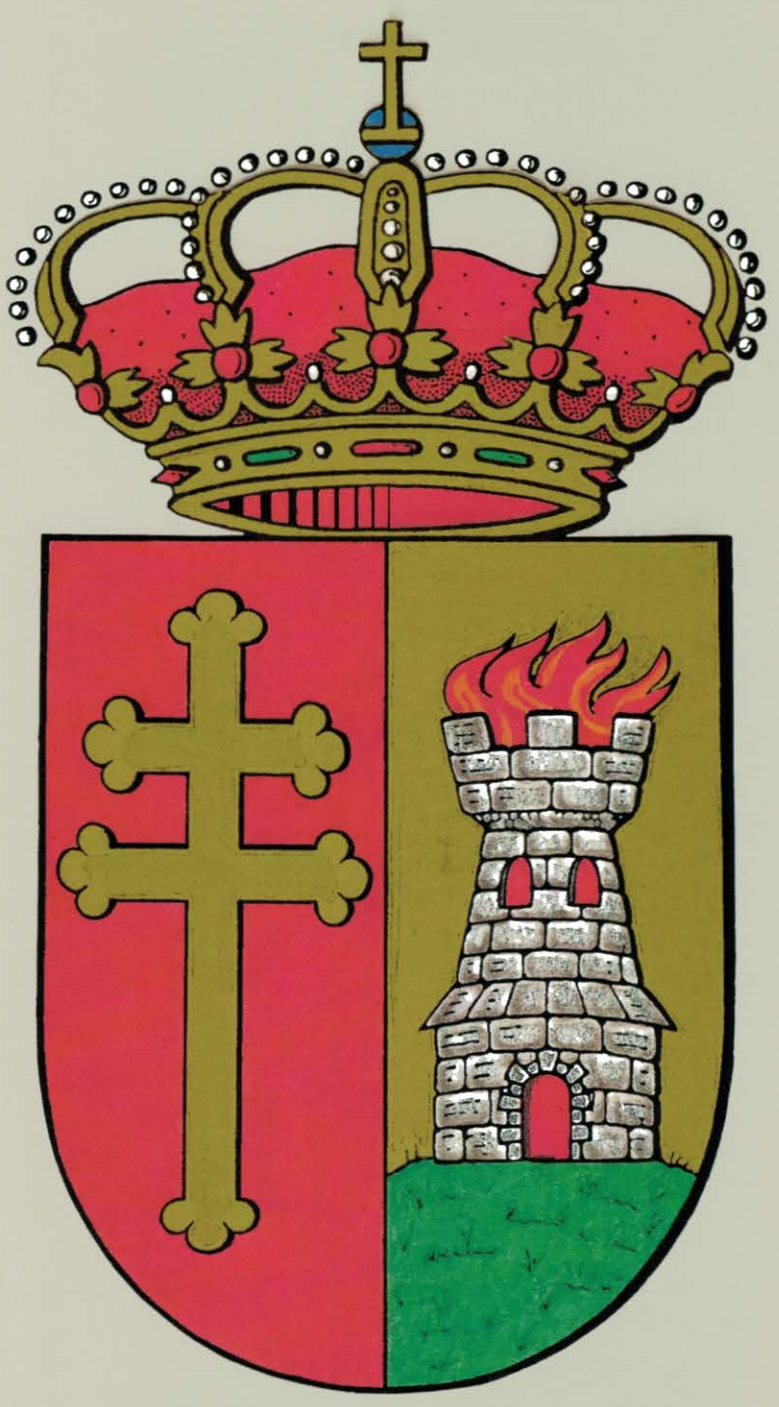

Velilla de San Antonio

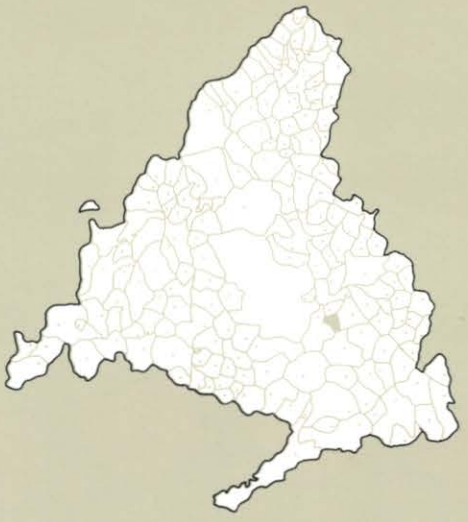

ESCUDO

Aprobación: 17 de enero de 1991 (B.O.C.M., de 6 de marzo de 1991).

Descripción: Partido. Primero de gules, una cruz doble traversa o patriarcal, de oro. Segundo, de oro, una torre de piedra incendiada y terrazada, todo al natural. Al timbre, Corona Real cerrada.

Significación: [...]

Villar del Olmo

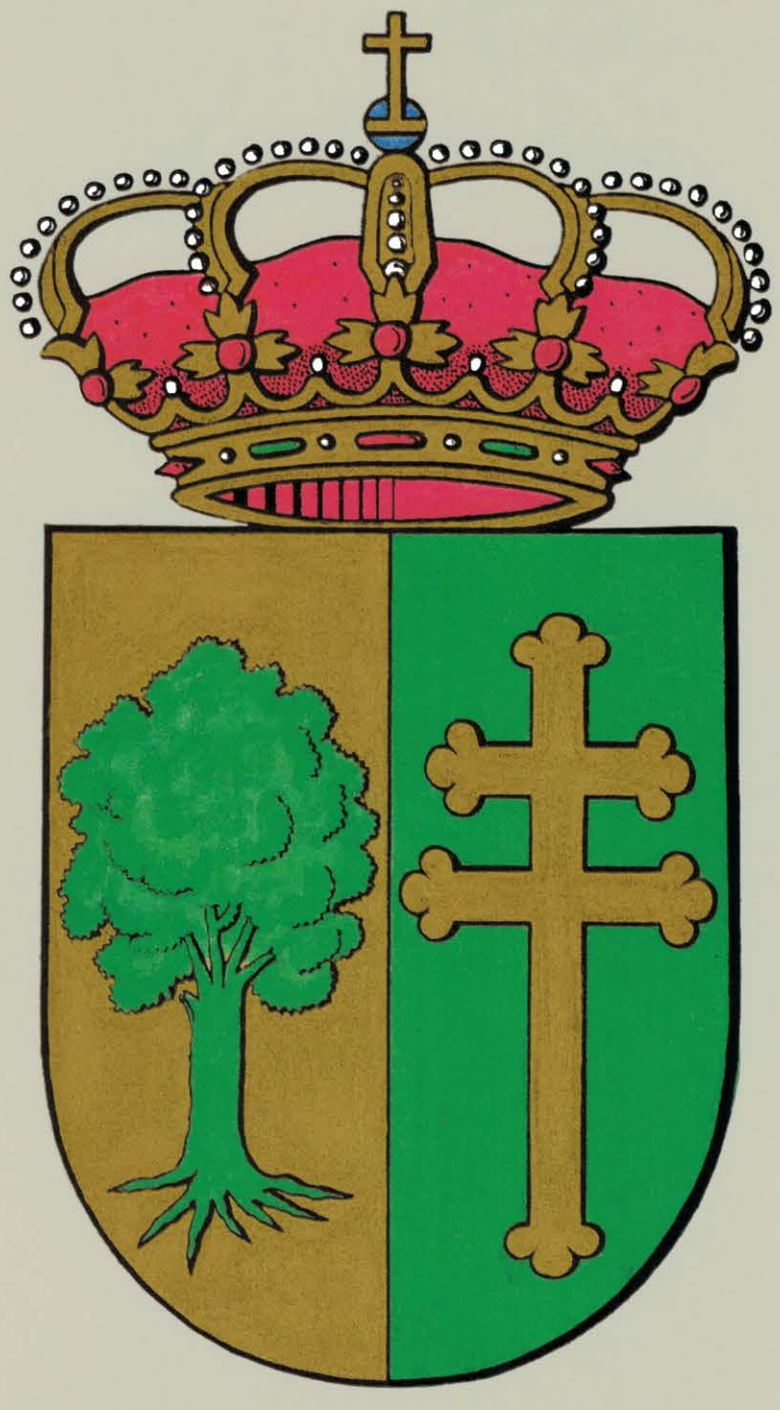

Villar del Olmo

ESCUDO

Aprobación: 20 de septiembre de 1990 (B.O.C.M., de 17 de octubre de 1990).

Descripción: Partido. Primero de oro, un olmo en su color. Segundo de sinople, una cruz patriarcal de oro, puesta en palo. Al timbre, Corona Real cerrada.

Significación: Como en tantos otros casos, el Ayuntamiento de esta Villa ha decidido utilizar en su blasón una doble simbología geográfico-histórica.
Hecho primordial para ellos es el *olmo* que forma parte del nombre de la población y que la identifica y diferencia de tantos cientos de *Villares* existentes en el solar ibérico. En estos días en que una letal enfermedad está dejando al país sin olmos autóctonos, ha lugar, más aún si cabe, para esta leal y verídica recordación.
En segundo lugar, campea sobre el esmalte *sinople* de esta Villa campesina el símbolo de la Dignidad Arzobispal de Toledo, bajo cuyo Señorío estuvo (en tanto que perteneciente a la *Tierra* de Alcalá), desde 1214 hasta 1561, en que se eximió de dicha jurisdicción.
Los sucesivos Señores que la Villa tuvo, hasta la desaparición del Antiguo Régimen, no han sido considerados dignos de mención a este respecto.